

RESOLUCIÓN Nº: 1756/14.-

Ramallo, 09 de octubre de 2014 _

VISTO:

La situación de posible ocurrencia de graves hechos de daño ambiental causados por la empresa “Carboquímica del Paraná S.A.”, que han sido difundidos públicamente por diversos medios de comunicación locales; y

CONSIDERANDO:

Que las fotos que han sido difundidas a través de las redes sociales y los medios de comunicación locales evidencian la alarmante situación causada por derrames de líquidos altamente contaminantes;

Que en materia ambiental revisten fundamental importancia el debido control estatal de las actividades que desarrollan las empresas productoras de residuos contaminantes, y la prevención para evitar que se produzcan daños mayores al medio ambiente;

Que ha trascendido públicamente que la empresa “Carboquímica del Paraná S.A.” estaría en actividades, pese a la vigencia de una Clausura dispuesta por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), desconociendo su autoridad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible remita a este ----- Honorable Concejo copias certificadas del Expediente Nº 2145-15977/03 de la empresa “Carboquímica del Paraná S.A.”, a los fines de conocer el estado actual de su situación así como la vigencia de la Clausura Preventiva dispuesta por tal Organismo.--

ARTÍCULO 2º) Requerir al Poder Ejecutivo Municipal remita toda la información relativa a ----- tal empresa, en caso de haber participado en alguna de las inspecciones efectuadas.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente al Poder Ejecutivo Municipal, al Organismo ----- Provincial de Desarrollo Sostenible; a los medios de comunicación locales y al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2014.-----